



EXP-UNC:0061034/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Gisela Adriana Gorla, matrícula 200278360, en la materia Psicología Criminológica; y

CONSIDERANDO

Que la alumna aprobó la asignatura Psicología Social una semana antes del último turno de examen que contemplaba la regularidad la materia Psicología Criminológica, ésta correlativa de la primera mencionada.

Que por reglamentación los docentes tienen 15 (quince) días hábiles para presentar las actas de exámenes.

Que por lo dicho anteriormente no es viable rendir materias correlativas en un mismo turno de examen.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: No otorgar prórroga de regularidad a la alumna Gisela Adriana Gorla, matrícula 200278360, en la materia Psicología Criminológica.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: 68


Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA